

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra, en sus sesiones celebradas los días 26 de abril y 26 de junio de 2013 y en atribución de sus competencias, ha acordado los siguientes puntos sobre "Criterios para autorizar la presentación de la tesis doctorales en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Tierra":

A) Tesis en formato "Memoria".

- Exigir un trabajo en una revista de JCR firmado por el doctorando en primer lugar. El trabajo será válido si ha sido aceptado (esto es, no será necesario que esté publicado en la fecha de defensa de la tesis, pero sí aceptado). Debe adjuntarse certificación de aceptación.

[NOTA: La normativa universitaria exige la presentación de un trabajo de investigación publicado/aceptado como "índice de calidad de la tesis"; este trabajo no se contempla como parte de la Memoria de Tesis, sino que debe adjuntarse como documento independiente].

B) Tesis en formato "Compilación de trabajos de investigación".

- El número de trabajos aportados e incluidos en sus correspondientes capítulos será igual o superior a 3. Al menos 3 trabajos deberán estar publicados en revistas de JCR. Los trabajos serán válidos si han sido aceptados. Debe adjuntarse certificación de aceptación.

- En al menos 2 de los trabajos publicados en revistas de JCR el autor principal deberá ser el alumno.

- Para los trabajos en los que el alumno no sea el primer autor, el alumno deberá adjuntar memoria explicativa de su labor en los mismos, firmadas por el doctorando y el/los directores de la Tesis Doctoral.

- El documento de Tesis Doctoral constará de capítulos que serán "clónicos" de los trabajos publicados/en prensa/aceptados (i.e., en el idioma original de la publicación, incluyendo título, revista y referencia completa, lista de autores y afiliaciones de los mismos, resumen, referencias bibliográficas, agradecimientos, etc.).

- Se podrán incluir resultados que no hayan sido publicados. En tal caso dichos resultados se incluirán en capítulos independientes siguiendo el formato tradicional de una publicación.

- El documento de Tesis Doctoral deberá contener un capítulo inicial de "Introducción" general en el que se explicará el problema general planteado y los métodos utilizados para su resolución, y un capítulo final de "Conclusiones Generales" donde se recogerán de forma integrada todos los logros de la Tesis Doctoral.

[NOTA: Adicionalmente, son de aplicación las regulaciones de la Escuela Internacional de Posgrado y la Escuela Doctoral en Ciencias, Tecnologías e Ingenierías:

[http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelasdoctorado/escueladoctoradocienciasingenieria/doc/acuerdo\\_tesis\\_compendio](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelasdoctorado/escueladoctoradocienciasingenieria/doc/acuerdo_tesis_compendio)

[http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites\\_administrativos\\_alumnos\\_doctorado/tesis\\_doctoral#\\_doku\\_la\\_tesis\\_como\\_agrupacion\\_de\\_publicaciones](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites_administrativos_alumnos_doctorado/tesis_doctoral#_doku_la_tesis_como_agrupacion_de_publicaciones)